

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



COMUNICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N° 719-042/2024.-

DECRETO N° **3626** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025

Las actuaciones por las que tramita la promoción a favor del Sr. Juan Carlos Altamirano, CUIL N° 20-14053596-7, quien revista en el cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General Ley N° 3161/74, de la U. de O. R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, al cargo categoría 24 (c-4), en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022, el Sr. Altamirano fue rejerarquizado en la categoría 14 (c-4), situación que aún resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, se agrega formulario de Adhesión Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que, el citado agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover al Sr. Altamirano, a la máxima categoría del Escalafón General - Ley N° 3161/74, a partir del 1 de enero de 2025, de conformidad a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 8865-H-07 de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite, informado Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha, cuenta con disponibilidad de crédito;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promuévase al Sr. Juan Carlos Altamirano, CUIL N° 20-14053596-7, al cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 01 de enero del 2025, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025

La partida de Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ley N° 6440, para la U. de O.: "R6-01-07" Hospital Dr. Arturo Zabala, la que en caso de resultar insuficiente se reforzarán tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro - denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley 5502". -

CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3626

8.

DECRETO N°

ARTICULO 3°: Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I de la Ley N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y medidas necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 sancionada por Ley N° 5748.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sucesivamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

DR. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

DR. EDUARDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARUZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA BISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy